

ACTA Nº 3 DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DEL BARRIO DE LA BOCA, LEY 2240 GCBA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 2007, se reúne en la Subsecretaría de Planeamiento dependiente del Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas del GCBA, la Unidad Ejecutora del Programa de Recuperación Urbanística y Ambiental del Barrio de la Boca, creada por Ley 2240 GCBA.

Se encuentran presentes el Subsecretario de Planeamiento, arquitecto Mario Sabugo, en su carácter de Coordinador General de la Unidad. Por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad A. de Buenos Aires, su Gerente de Programas de Vivienda, arquitecta Carola Wickenhagen, por el Ministerio de Espacio Público, por la Dirección General de Acciones en la Vía Pública, el arquitecto Pedro López, Director General, y la arquitecta Mara Facchinetti. Por el Ministerio de Hacienda el ingeniero Armando Negrotti. En tanto, por el Centro de Gestión y Participación Comunal Nº 4, participan su Director General, el licenciado Sergio Mastronicola, la arquitecta Silvia Garrido, Directora de Desarrollo y Mantenimiento Barrial, y el arquitecto Mario Carmona. En representación de los vecinos del barrio de La Boca, se encuentra presente la Señora Silvana Fica Canziani.

Asimismo, por la Subsecretaría de Planeamiento, se encuentran presentes el arquitecto Sergio Zicovich Wilson, Jefe de Gabinete de Asesores, el arquitecto Juan Gilli, Director General de Interpretación Urbanística, el arquitecto Carlos Blanco, el arquitecto Edgardo Salamano, la arquitecta Nora Seilicovich, el licenciado Norberto Spirtu Barros y la señorita Paloma Garay Santaló.

- Presentación a cargo del CGP Comunal Nº 4 “Diagnóstico y líneas de acción a escala barrial” actualizado.

- **Primera Etapa: (Planeamiento Urbano)**
 - Reconocimiento del Valor Patrimonial
 - Áreas de Protección Histórica

- Listado de Inmuebles Catalogables
- Reconocimiento de variables problemáticas ligadas al hábitat
- **Segunda Etapa: (ex – CGP 3)**
 - Análisis de variables sociales
 - Reconocimiento de NBI
 - Reconocimiento de heterogeneidades barriales
- **Tercera Etapa: (ex – CGP3)**
 - Ley inicial de Emergencia Urbanística y Ambiental
 - Desarrollo de Líneas de Acción a escala Local
 - Planteamiento de Unidad Ejecutora
- **Cuarta Etapa: (CGPC4, Subsede Boca – Barracas)**
 - Estudio de Programas concurrentes del GCBA
 - Elaboración de Criterios de Intervención
 - Localización de ámbitos y prioridades de gestión
 - Modelización en 3D de la estructura morfológica
 - Desarrollo de potencialidades constructivas

- Acuerdos a partir de la presentación

Se acuerda en la necesidad de formular e implementar un mecanismo de difusión de las actividades de la Unidad Ejecutora, así como de otros programas y proyectos del GCBA relacionados con el barrio de La Boca. Se acordó en desarrollar una fuerte estrategia de difusión de todas las gestiones de la UEP.

En otro orden de cosas, se establece por consenso la importancia de revisar la normativa actual del área, que se caracteriza por su fragmentación y por la heterogeneidad de distritos que la componen, y avanzar en una propuesta normativa acorde con el objetivo de rescatar la morfología del barrio y dar mayor coherencia a las zonificaciones.

- Funcionamiento de la Unidad Ejecutora.

Oportunamente los representantes del CGP Comunal N° 4 han elevado observaciones a los documentos de trabajo puestos a consideración por la Subsecretaría de Planeamiento, donde se proponen un proyecto de Decreto para la creación del Programa de Recuperación Urbanística y Ambiental del barrio de La Boca.

En tal sentido, se reitera la necesidad de seguir analizando esos documentos para elevar, a la brevedad, el proyecto y formalizar el funcionamiento de la Unidad.

En esta instancia, se plantea la necesidad de constituir un equipo técnico para asegurar la realización de relevamientos, elaborar informes técnicos y llevar adelante distintas gestiones que resulten necesarias de acuerdo a los requerimientos de los integrantes de la Unidad para la formulación y ejecución del Programa de Recuperación Urbanística y Ambiental del Barrio de la Boca.

La Subsecretaría de Planeamiento propone convocar a otras áreas del GCBA con competencias en el barrio a participar en carácter permanente o temporal, de acuerdo a lo que se resuelva, en las reuniones de la Unidad. Se propicia convocar, entre otros, los Ministerios de Medio Ambiente, de Educación, Derechos Humanos y Sociales, de Producción y Turismo, la Corporación Buenos Aires Sur, la Dirección General de Hidráulica, etc.

- Organización de los próximos encuentros de la Unidad Ejecutora.

Para el próximo encuentro, la arquitecta Wickenhagen se compromete, en nombre del IVC, a presentar ante los integrantes de la Unidad Ejecutora los programas que el Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla o tiene previsto implementar en el barrio de La Boca.

Por último, se acuerda en convocar para el encuentro posterior a la exposición del IVC, a la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Morón, quien participó en la elaboración del informe técnico que a modo de Anexo integra la Ley 2240, para presentar, ante los integrantes de la Unidad, ese trabajo y los posteriores avances realizados.

Leída y aprobada la presente acta, se firman SEIS (6) ejemplares al pie por todos los presentes.